



Huejutla De Reyes, Hidalgo; a 21 de abril de 2023

Oficio No. SC-OICUTHH-0116/2023

L.C.P. Miguel Ángel Acosta Salazar
Rector de la Universidad Tecnológica
De la Huasteca Hidalguense
Presente.

Por medio de la presente hago llegar a usted el Informe de Evaluación del Órgano Fiscalizador al Reporte del primer Trimestre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense 2023 y el Informe de Evaluación del Órgano Fiscalizador al Reporte de Avances del primer Trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C.P. Brizeiry Anagaly Melo Robledo
Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense



C.c.p. M.C CRISTÓBAL CONTRERAS ESCOBAR - COORDINADOR DE CONTROL INTERNO
C.c.p. CP. FERNANDO BARRGAN PULIDO.- DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA



Informe de Evaluación del Órgano Fiscalizador al Reporte de Avances del Primer Trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense 2023

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, expedido por el Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en Publicación No. 47, Alcance Uno del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 23 de Noviembre de 2017, específicamente en el Capítulo III de la Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Sección III Integración y seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno, numeral 19 Informe de Evaluación del Órgano Fiscalizador al Reporte de Avances Trimestral del PTCl. En este contexto, la presente evaluación se integra con los siguientes apartados:

- a) **Opinión respecto al resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas por la Universidad, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y el porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance;**

Respecto al resumen cuantitativo de las 25 acciones presentadas por la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, 8 acciones de mejora estaban programadas para cumplirse en el trimestre del que se trata, 4 para su cumplimiento total, recibiendo la evidencia correspondiente. Por otro lado 4 acciones de mejora fueron para su cumplimiento parcial, sin embargo, en el trimestre en mención solo 3 acciones de mejora para su cumplimiento parcial entregaron evidencias dejando 1 acción de mejora sin evidencia y sin justificación.

A la fecha, solo se reporta de acuerdo al Programa de Trabajo de Control Interno al término del trimestre evaluado un 16.0% de acciones de mejora concluidas (4 en total), 20 en proceso y 1 sin avance.

- b) **Opinión, en su caso, de la descripción de las principales problemáticas identificadas por la Universidad que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda;**



El Organismo reporta que la principal problemática es la responsabilidad y la falta de compromiso de cada encargado de las acciones de control, toda vez que fue enviado el memorándum PLAN/060/2023 con el calendario para para reportar las evidencias de cumplimiento, además de recordatorios mensuales a través del correo institucional. Se tuvo conocimiento de que el área responsable de la acción de mejora “AM-2023-018 Aplicar adecuadamente el Procedimiento de Selección y Contratación (PADF01) conforme a los lineamientos de evadir actos contrarios a la integridad” no presentó evidencia o en su caso porque no se llevó a cabo la acción.

Las omisiones antes mencionadas tienen un impacto directo en el logro de las metas y objetivos institucionales.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que es fundamental para el buen desarrollo de los planes institucionales tener presente la importancia del Programa de Trabajo de Control Interno y su objetivo, de modo que cada una de las acciones sean llevadas a cabo tal como se calendarizan y con ello, aterrizar en los objetivos Institucionales.

- c) Opinión respecto a la conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno; y**

Toda vez que no hubo un cumplimiento del 100% de las acciones de control programadas, este Órgano Interno de Control queda a la espera de la evidencia de las estrategias que implementen para lograr el cumplimiento de las acciones de mejora con su aplicación y entrega de evidencia en los tiempos señalados.

Ya que como es de su conocimiento, el incumplimiento no promueve la reducción de que se materialicen los riesgos.

Atentamente

L.C.P. Brizeiry Anagaly Melo Robledo
Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense